



Guadiodiel  
GDR  
Costa Occidental de Huelva



Europa  
invierte en las zonas rurales



## Ayuntamiento de Lepe

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1296/2024	La Junta de Gobierno Local	10/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA: URGENCIA PRIMERA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE BARLOVENTO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVENIDA DE HUELVA Y CALLE SERAFÍN RODRÍGUEZ DE LA ANTILLA. FINANCIADO POR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER. EXPTE 1296/2024**

Ratificada la urgencia del asunto por el Sr. Presidente, se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que por unanimidad de los miembros presentes acuerdan aprobarla siguiente propuesta de acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**RESULTANDO** que, el Ilmo. Ayuntamiento de Lepe, con C.I.F. P2104400C, consta como beneficiario de una de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER, en Costa Occidental de Huelva "Guadiodiel" en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cuya solicitud de ayuda ha generado el expediente 2022/HU03/OG2PP7/031, de la línea 3, Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios OG2PP7. (Zona Rural Leader: Costa Occidental de Huelva "Guadiodiel" Municipios en la Zona Rural Leader: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría).

**RESULTANDO** que, el objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. José Pablo Méndez Mora,





## Ayuntamiento de Lepe

Jefe del Negociado de Proyectos y Obras del Área de Urbanismo, Calidad Ambiental, Catastro y Subvenciones del Ayuntamiento de Lepe, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2023 y en el Reformado del Proyecto aprobado también por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024. Que con fecha 14 de febrero de 2024, se firma Acta de Replanteo por Don José Pablo Méndez Mora, Jefe de Negociado de Proyecto y Obras del Ayuntamiento de Lepe, una vez comprobada la realidad geométrica de la obra proyectada consistente en obras de urbanización del tramo de la Calle Barlovento comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla y la disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución.

**RESULTANDO** que, con fecha 12 de febrero de 2024, en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite Informe de Necesidad por el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la necesidad de iniciar el “Contrato de las Obras de Urbanización de la Calle Barlovento, tramo comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)”.

**RESULTANDO** que, con fecha 27 de mayo de 2024, se emite nuevo Informe de Necesidad que viene a rectificar el anteriormente citado en lo relativo a los criterios de adjudicación, y más concretamente, en lo referente a los criterios relacionados con el Plan de Igualdad.

**CONSIDERANDO** que, advertido que la redacción dada en dicho criterio puede conllevar a un cierto grado de discriminación con respecto a aquellas empresas que cuentan con menos de 50 trabajadores en su plantilla, y que por tanto, no tienen la obligación de disponer del Plan de Igualdad de Género, se ha considerado necesario subsanar dicho aspecto mediante una nueva redacción del mismo.

**RESULTANDO** que, dadas las características de la actuación contemplada, no se estima viable la división en lotes, al tratarse de la concreción de una intervención integral.

**RESULTANDO** que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, D. Adolfo Verano Domínguez, de fecha 27 de mayo de 2024, se acuerda iniciar el expediente para la adjudicación del “Contrato de las Obras de Urbanización de la Calle Barlovento, tramo comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)”, con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 135.061,42 € (I.V.A. no incluido), estableciéndose criterios sujetos a juicios de valor en un porcentaje inferior al 25 % por lo que, dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato,





Guadodiel  
GDR  
Costa Occidental de Huelva



Europa  
invierte en las zonas rurales



## Ayuntamiento de Lepe

se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de 135.061,42 € e IVA por importe de 28.362,90 €, ascendiendo a un total de 163.424,32 €. Así como un Plazo de Ejecución del contrato de 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, dicho plazo ha de entenderse vinculado a la finalización de las obras, acreditado mediante el correspondiente certificado final de obras, significando que la recepción sin reservas de la actuación ha de producirse con anterioridad al 12 de enero de 2025. Procediéndose a la publicación del presente Decreto, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**RESULTANDO** que, el presente contrato será financiado al 100 %, conforme a la Resolución de 11 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en su convocatoria 2022 este Ayuntamiento ha resultado beneficiario del Proyecto “Urbanización Calle Barlovento de La Antilla”.

Ayuda cofinanciada en un 90 % por la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y en un 10 % por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda 3, “Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios”, identificada del Grupo de Desarrollo Rural COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA “GUADIODIEL”, correspondiente al expediente 2022/HU003/OG2PP7/031, siendo la ayuda concedida del 100 % del coste total subvencionable que asciende a 163.424,32 €.

**RESULTANDO** que, al expediente se han incorporado, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación mencionada, estableciéndose como criterios de adjudicación dada la cuantía del contrato, así como su singularidad, tanto criterios sujetos a juicios de valor, como criterios valorables automáticamente mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, motivo por el cual y dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, tramitación ordinaria.





Guadodiel  
GDR  
Costa Occidental de Huelva



Europa  
invierte en las zonas rurales



## Ayuntamiento de Lepe

**RESULTANDO** que, constan en el expediente los preceptivos Informe Jurídico de Secretaría e Informe de Secretaría Previo a la Aprobación del Expediente, ambos de fecha 7 de junio de 2024, así como el Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal, de fecha 6 de junio de 2024, según el cual, existe crédito adecuado y suficiente en la Aplicación Presupuestaria “05.151.619.30 Urbanización Calle Barlovento La Antilla. Proyec. Sub. LEADER. GUADIODIEL”, dentro del Grupo de Función 151 “Urbanismo”.

Vistos los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del “Contrato de las Obras de Urbanización de la Calle Barlovento, tramo comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)”, con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 135.061,42 € (I.V.A. no incluido), un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 135.061,42 € e IVA por importe de 28.362,90 €, ascendiendo a un total de 163.424,32 €, así como un Plazo de Ejecución del contrato de 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, dicho plazo ha de entenderse vinculado a la finalización de las obras, acreditado mediante el correspondiente certificado final de obras, significando que la recepción sin reservas de la actuación ha de producirse con anterioridad al 12 de enero de 2025.

El presente contrato será financiado al 100 %, conforme a la Resolución de 11 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en su convocatoria 2022 este Ayuntamiento ha resultado beneficiario del Proyecto “Urbanización Calle Barlovento de La Antilla”. Ayuda cofinanciada en un 90 % por la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y en un 10 % por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda 3. “Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios”, identificada del Grupo de Desarrollo Rural COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA “GUADIODIEL”, correspondiente al expediente 2022/HU003/OG2PP7/031, siendo la ayuda concedida del 100 % del coste total subvencionable que asciende a 163.424,32 €.





Guadodiel  
GDR  
Comarca Occidental de Huelva



Europa  
invierte en las zonas rurales



## Ayuntamiento de Lepe

---





**Guadodiel**  
GDR  
Comarca Occidental de Huelva



**Europa**  
*invierte en las zonas rurales*

**Junta de Andalucía**

## Ayuntamiento de Lepe

**SEGUNDO.-** Establecer como criterios de adjudicación dada la cuantía del contrato, así como su singularidad, tanto criterios sujetos a juicios de valor, como criterios valorables automáticamente mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, motivo por el cual y dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria "05.151.619.30 Urbanización Calle Barlovento La Antilla. Proyec. Sub. LEADER. GUADIODIEL", dentro del Grupo de Función 151 "Urbanismo".

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación.

**QUINTO.-** Proceder a publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el Anuncio de Licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES para la presentación de proposiciones electrónicas.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Lepe.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

